



RESOLUCIÓN 11/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 28 días del mes de febrero del año 2019, vistas las constancias del proceso de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD07/2019 "Evento de Consejo Estatal Hacendarío en Expo Guadalajara"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho proceso de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, mediante oficio número SHP/0894/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, solicita la adjudicación directa número **AD07/2019** del proyecto denominado **"Evento de Consejo Estatal Hacendarío en Expo Guadalajara"** a favor de **Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$99,033.13** (Noventa y nueve mil treinta y tres pesos 13/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

IV Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación."

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente proceso de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerientes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública.





- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio SHP/0894/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Evento de Consejo Estatal Hacendario en Expo Guadalajara"** a favor de **Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$99,033.13** (Noventa y nueve mil treinta y tres pesos 13/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que se justifica la petición consisten en que en atención a los artículos 18 al 21 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, el gobierno del Estado participará en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del sistema de distribución de participaciones, razón por la cual se organiza el evento del Consejo Estatal Hacendario, sin embargo, por razones de coordinación de agenda de los funcionarios involucrados (primer nivel del Gobierno del Estado, Federación y Municipios), no fue posible obtener la fecha para el evento, sino hasta el 27 de febrero de 2019, resultando inoperante realizar la adquisición del servicio mediante el proceso de licitación, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a las siguientes

R E S O L U T I V O S :

PRIMERA.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"Evento de Consejo Estatal Hacendario en Expo Guadalajara"** por un monto de hasta **\$99,033.13** (Noventa y nueve mil treinta y tres pesos 13/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDA.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública.

TERCERA.- Notifíquese la presente resolución a **Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V.**

Así lo firman los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de febrero del año 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité,

Representante de la Secretaría de Administración.

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COMPARMEX
De Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo de la Comité, representante
de la Secretaría de Administración.

Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

L.C.P. Roberto Navarro Arias
Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al proceso de Adjudicación Directa número **AD07/2019** denominada
"EVENTO DE CONSEJO ESTATAL HACENDARIO EN EXPO GUADALAJARA".